INTERNO CE Nº 35/2015

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 25/15 para la "PROVISION DE OBSEQUIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (Prórroga de apertura)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 02 de noviembre de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa Nº 25/15 para la "PROVISION DE OBSEQUIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (Prórroga de apertura).**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Karina Arza: Jefa Departamento de Orientación y Asistencia Social.

INFORME

1. En fecha 12 de octubre de 2015 se ha realizado el acto de recepción de las ofertas de la Contratación Directa Nº 25/15 para la "Provisión de obsequios para funcionarios de la Institución ". Al cierre del plazo de recepción de ofertas, fue recibido 1 (un) sobre, correspondientes a la firma TERERE S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, y el sobre fue devuelto sin abrir al representante de la firma presente en el acto.

2. Prórroga de apertura: En fecha 19 de octubre de 2015 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 25/15 para la "Provisión de obsequios para funcionarios de la Institución " - Prórroga de Apertura.

3. Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Proveedora Ypoa, Empropar S.A., Sir Comercio General, Las Rosas S.A., Sensicred S.A., Casa Grutter S.R.L., Alimentos y Servicios S.R.L., Velute S.R.L.

4. Al cierre del plazo de presentación de ofertas, fueron recibidas las propuestas de las firmas:
   - TERERE S.A.
   - ALPISTE S.A.
   - LA COFIA de Ana Delia Benitez

5. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 19 de octubre de 2015 a las 09:50 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis Enrique Amarilla Cañete (Auditoría Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (Sub responsable U.O.C). Asistieron además la Sra. Ada Lovera por la firma TERERE S.A., y la Sra. Ana Delia Benítez por LA COFIA.

6. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

7. Se aplica el procedimiento de evaluación establecido en el Art. 61 Inc. a) del Decreto 21909/03 modificado por el Decreto N°3719/15.

8. **Verificación de documentos legales y sustanciales:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TERERE S.A.	ALPISTE S.A.	LA COFIA
a) Formulario de oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TERERE S.A.	ALPISTE S.A.	LA COFIA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	No aplicable
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple	Cumple	No aplicable
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas cumplen con las documentaciones básicas sustanciales solicitadas.

9. Presentación de muestras:

Requisito	TERERE S.A.	ALPISTE S.A.	LA COFIA
Presentación de muestras de bienes ofertados	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: El Numeral 19 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones establece: ***Las muestras deberán ser presentadas en el acto de apertura, junto con el sobre de ofertas. No podrán presentarse muestras con posterioridad a este plazo. La falta de presentación de muestras será motivo de descalificación.***

Las tres firmas oferentes cumplen con presentación de muestras.

10. A continuación se detalla el cuadro de ofertas totales presentadas para efectuar posteriormente las pruebas y verificación de muestras a las mismas, conforme fue establecido en el Numeral 22 del Anexo B del PBC:

Resumen de ofertas, de menor a mayor: (Precio referencial total: Gs. 8.120.000)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.	Montos corregidos luego de la verificación aritmética	% Relación precio ref/ precio ofertado
1°	**TERERÉ S.A.**	**Gs. 7.081.800.-**	No precisa corrección.	**87,21%**
2°	**LA COFIA**	**Gs. 7.801.000.-**	**Gs. 7.772.000**	**95,71%**
3°	**ALPISTE S.A.**	**Gs. 7.951.800.-**	No precisa corrección.	**97,93%**

11. Cuadro de verificación de muestras y observaciones:

A continuación, se procede a verificar las muestras de productos presentados por el oferente con la oferta evaluada como más baja, conforme al procedimiento de evaluación establecido en el Numeral 22 del Anexo B Pliego de Bases del llamado.

El procedimiento para evaluación de muestras establecido es el siguiente: *Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (el peso deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple, de cada ítem de la oferta:*

Nº	Descripción	Peso Neto minimo	Presentación	Procedimiento	MUESTRA DE LA FIRMA TERERE S.A.
1	Durazno en almíbar, enlatado, en empaque de origen, no reenvasado.	800 gr	Lata	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
2	Aceitunas verdes sin semilla, en frasco de vidrio y con tapa a rosca, no reenvasado.	200 gr	Frasco de vidrio	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
3	Budín inglés tradicional con frutas abrillantadas, en empaque de origen.	250 gr	Paquete	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
4	Galletitas dulces tipo mantequilla, en caja de lata con tapa a presión, en empaque de origen.	450 gr	Lata	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
5	Bombones de chocolate marrón o blanco, en caja de plástico/acrílico transparente, en empaque de origen, no reenvasado.	270 gr	Caja	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
6	Jugo - Néctar de fruta con azúcar, sin alcohol, sabor indistinto, en envase tetra pak con pico vertedor de plástico, tapa a rosca o a presión, con envasado de origen de la marca.	1 litro	Envase tetra pak	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
7	Paquete de chipitas, en bolsita de polipropileno, con empaque de origen.	250 gr	Bolsita	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
8	Papas fritas en empaque de cartón o plástico tipo tubo, no reenvasado.	150 gr.	Envase tubo	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación y peso requerido (que deberá estar impreso en cada empaque), con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación y peso requerido.
9	Canasta tipo bolsa de karanda'y con manijas. La canasta deberá estar envuelta en papel celofán y adornada con un moño.	Unidad	Canasta	Se cotejará visualmente el cumplimiento de la presentación, con el criterio Cumple / No cumple	La muestra CUMPLE con la presentación requerida.

12. Verificación de criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases:
Se procede a verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación a la firma evaluada como más baja: TERERE S.A.

12.1. Verificación de CAPACIDAD LEGAL de la firma:
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes **en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH),** de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos **"a" y "b"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los datos son proporcionados por el Área de Recursos Humanos de la Caja.

Criterios a verificar:

i.	Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
ii.	Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
iii.	Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Titulares/representantes de la firma TERERE S.A.:

- CI N° 3.628.790
- CI N° 1.381.701
- CI N° 2.216.378

Análisis efectuado:

1. La firma cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
2. Sin datos en los registros del personal de la Convocante.
3. Ninguno de los titulares figura como funcionario público activo en los registros del SINARH a la fecha de realización del presente informe.

12.2. Verificación de EXPERIENCIA:

Requisitos solicitados	TERERE S.A.
Se verificará la presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas u Órdenes de compra que acrediten que la empresa ha realizado servicios de provisión de canastas navideñas y obsequios solicitados dentro del periodo comprendido desde el año 2013 en adelante, y cuya sumatoria total sea de al menos el 50% del monto ofertado.	CUMPLE

La oferta cumple con los requerimientos de **capacidad legal y de experiencia** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. Detalle de precios cotizados por la firma TERERE S.A.:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Durazno en almíbar, enlatado, en empaque de origen	**58**	8.500	493.000
2	Aceitunas verdes sin semilla, en frasco de vidrio y con tapa a rosca	**58**	10.000	580.000
3	Budín inglés tradicional con frutas abrillantadas	**58**	6.500	377.000
4	Galletitas dulces tipo mantequilla, en caja de lata con tapa a presión	**58**	32.000	1.856.000
5	Bombones de chocolate marrón o blanco, en caja de plástico/acrílico transparente.	**58**	23.500	1.363.000
6	Jugo - Néctar de fruta con azúcar, sin alcohol, sabor indistinto, en envase tetra pak con pico vertedor de plástico, tapa a rosca o a presión.	**58**	6.600	382.800
7	Paquete de chipitas, en bolsita de polipropileno.	**58**	8.500	493.000
8	Papas fritas en empaque de cartón o plástico tipo tubo.	**58**	12.000	696.000
9	Canasta tipo bolsa de karanda'y con manijas.	**58**	14.500	841.000
10	Durazno en almíbar, enlatado, en empaque de origen	**58**	8.500	493.000
11	Aceitunas verdes sin semilla, en frasco de vidrio y con tapa a rosca	**58**	10.000	580.000
	TOTALES		**122.100**	**7.081.800**

El costo unitario de obsequio por persona es **Gs. 122.100.- (Guaraníes ciento veintidós mil cien)**, monto que se encuadra dentro del límite de 2 jornales **(70.156 x 2 = 140.312)** establecido como tope en el Art. 383 del Decreto N°2929/2015: "(…) *Limítase la adquisición de obsequios para el personal dependiente de la institución, el cual no podrá superar el valor equivalente a dos (2) jornales vigentes para actividades diversas, en el año.*"

14. **Sugerencia de adjudicación:** En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"* se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **TERERE S.A. por la suma total de Gs. 7.081.800.- (Guaraníes siete millones ochenta y un mil ochocientos).**

La sugerencia de adjudicación representa el 87,21%del precio total referencial del llamado, de Gs. 8.120.000.

Atentamente,

Lic. Karina Arza	**Lic. Rafael M. Araujo Macchi**	**Abog. Jorge A. Díaz Rojas**
Jefa Departamento de Orientacion y Asistencia Social	Resp. Proced. Administr.	Asesor Legal